

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000424 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 DIC 2017

VISTO:

El Memorando N° 1527-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 Noviembre del 2017, Memorando N° 1601-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Diciembre del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00352-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Octubre del 2017, se Aprobó el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES", con un valor referencial que asciende a S/. 257,088.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de septiembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de TREITA (30), DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMNITSRACION DIRECTA, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

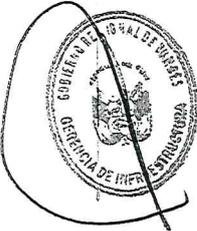
Que, mediante Memorando N° 1527-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 Noviembre del 2017, el Gerente de Infraestructura, comunica designación de residente al Ing. LUIS TORRES GALLARDO, designación que se llevara a cabo a partir del 22 de noviembre del 2017.

Que, mediante Memorando N° 1601-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de diciembre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-CG, en la cual RESUELVE aprobar las normas que regulan la ejecución de las Obras Publicas por administración Directa.

Que del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Gerente Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-CG, se concluye que es procedente la designación del Ingeniero Civil LUIS TORRES GALLARDO, como residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando informado y contando con la visacion del Área de Asuntos legales, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes";





Original del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000424 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 DIC 2017

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 22 de Noviembre del 2017, al Ingeniero Civil LUIS TORRES GALLARDO, CON Registro CIP N° 49091, como residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ingeniero Civil LUIS TORRES GALLARDO, a la Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Miguel Ángel Gallón Gallegos  
Gerente Regional de Infraestructura  
CAP 1427